HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

Ordenanza 3279/21

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza mencionada en el Visto establece en su artículo 1 Fechas reivindicatorias de la Comunidad LGBTQ+ estableciéndose los días 9 de Mayo; 17 de Mayo; 18 de Junio y 28 de Junio;

Que, para la conmemoración de dichas fechas se permitió el izamiento de la bandera de la diversidad por parte de dicho colectivo y/o por el Estado Municipal en espacio público a determinar y reglamentar por parte del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, se hace necesario modificar la mencionada Ordenanza 3279/21 con el objetivo de que el DEM proceda al izamiento de la bandera de la diversidad;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3301/21

ARTÍCULO 1°). Modificase el Art 2° de la ordenanza 3279/21 que quedará redactado en los siguientes términos: "En las mencionadas fechas el Estado Municipal deberá izar la bandera de la diversidad en los mástiles existentes en espacio público, siempre que no se oponga a normativas nacionales y/o provinciales vigentes."

ARTÍCULO 2°). Modificase el Art 3° de la ordenanza 3279/21 que quedará redactado en los siguientes términos: "En ningún caso los particulares podrán izar insignias ni banderas de ningún tipo en los mástiles que se encuentran en el espacio público, siendo ello exclusiva potestad del Gobierno Municipal. El incumplimiento de esta ordenanza será pasible de una sanción de entre 5 y 10 unidades de multa"

ARTICULO 3°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DE H C M
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 05 DE NOVIMEBRE DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENANZA Nº 3301/ 2021
PROMULGADA POR DECRETO
Nº 136/2021
16/11/2021

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO, CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo